



ACUERDO DE CONCEJO N°074-2021-MDS

Distrito de Sama, 30 de diciembre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA:

VISTO:

El memorando N°094-2021-GM/MDS-T, con fecha 30 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal, el memorando N°032-2021-MDS/A de fecha 30 de diciembre de 2021 emitido por alcaldía y La Sesión Extraordinaria de Concejo realizada el 29 de diciembre de 2021, en la que se ha considerado colocar como Segundo Punto de Agenda: Aprobación de Aranceles para el año 2022 de todas las vías del distrito de Sama de acuerdo con el listado de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos del distrito de Sama.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificad por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La Municipalidad Distrital de Sama goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N°27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2021, en la que se ha considerado como segundo punto de agenda: Aprobación de Aranceles para el año 2022 de todas las vías del distrito de Sama de acuerdo con el listado de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos del distrito de Sama. El presidente del pleno el Sr. Carlos Alberto Vicente Alferez, le da uso de la palabra a la Secretaria General y se da lectura al Informe N°0203-2021-GAT-GM/MDS emitido por el Gerente de Administración Tributaria que contiene el Cuadro de Aranceles para el año 2022 de todas las vías del distrito de Sama de acuerdo con el Listado de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, después de breves deliberaciones y sometido a votación, se **APROBO POR UNANIMIDAD** el Cuadro de Aranceles para el año 2022 de todas las vías del distrito de Sama de acuerdo con el Listado de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos del distrito de Sama.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

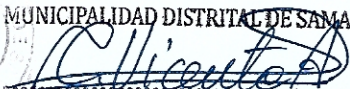
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro de Aranceles para el año 2022 de todas las vías del distrito de Sama de acuerdo con el Listado de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos del distrito de Sama en base al Informe N°0203-2021-GAT-GM/MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Secretaria de Alcaldía la custodia de los actuados que han dado lugar al presente acuerdo de concejo, así como la notificación de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.,
Gerencia Municipal
As. Jurídica
Secretaría General
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ
ALCALDE DISTRICTAL